



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2010

IX Legislatura

Núm. 599

MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

Sesión núm. 41

celebrada el martes 21 de septiembre de 2010

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar las siguientes iniciativas legislativas:

— Proyecto de ley de almacenamiento geológico de dióxido de carbono. (Número de expediente 121/000078.) 2

Emitir dictamen a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre:

— Proyecto de ley de almacenamiento geológico de dióxido de carbono. (Número de expediente 121/000078.) 2

Se abre la sesión a las doce y cinco minutos del mediodía.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR LAS SIGUIENTES INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— PROYECTO DE LEY DE ALMACENAMIENTO GEOLÓGICO DE DIÓXIDO DE CARBONO. (Número de expediente 121/000078.)

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, iniciamos la sesión de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca para debatir y aprobar el orden del día que consta en la convocatoria, que se compone de dos puntos. En primer lugar, la ratificación de la ponencia designada para informar el proyecto de ley de almacenamiento geológico de dióxido de carbono. En segundo lugar, la emisión de dictamen a la vista del informe elaborado por la ponencia y del debate de esta Comisión.

Comenzamos, por tanto, por el primer punto del orden del día: ratificación de la ponencia designada para informar el proyecto de ley de almacenamiento geológico de dióxido de carbono. ¿Se entiende ratificada la ponencia por asentimiento? (**Asentimiento.**) Queda ratificada.

EMITIR DICTAMEN A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

— PROYECTO DE LEY DE ALMACENAMIENTO GEOLÓGICO DE DIÓXIDO DE CARBONO. (Número de expediente 121/000078.)

La señora **PRESIDENTA**: El segundo punto del orden del día es la emisión de dictamen a la vista del informe elaborado por la ponencia.

Se dará un primer turno para defender las enmiendas presentadas y un segundo turno para fijación de posiciones. Ruego que si hubiera alguna enmienda in voce o transaccional o alguna subsanación de errores, lo hagan llegar a la Mesa para poder fotocopiarlo y repartirlo. Me recuerda el señor letrado que esta Comisión no es con competencia legislativa plena y, por tanto, lo que aprobamos es el dictamen de la Comisión que después se elevará al Pleno del Congreso de los Diputados para su aprobación porque fue una avocación.

Comenzamos con las enmiendas que permanecen vivas. Se han presentado enmiendas por parte de los grupos parlamentarios de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, Catalán (Convergència i Unió) y Popular.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Mariscal.

El señor **MARISCAL ANAYA**: Señora presidenta, vamos a utilizar un solo turno para defender las enmiendas y para explicar la posición del grupo. Man-

tenemos vivas las cinco enmiendas presentadas al informe, que son las números 3, 6, 7, 8 y 11, por entender que suponen una mejora técnica al texto que remitió el Gobierno y que, tras unas conversaciones mantenidas con el sector, hacen más útil el contenido de este proyecto de ley.

En cualquier caso, el Grupo Parlamentario Popular apoyará el proyecto de ley, a pesar de haber presentado unas enmiendas, repito, que pretendían mejorar el contenido del mismo. Estamos convencidos de que existe una progresiva demanda social hacia un crecimiento sostenible y que, por tanto, se incrementa la necesidad de acelerar el proceso de reducción de emisiones de dióxido de carbono; creemos que es necesario un marco legal estable que garantice el sistema de almacenamiento en su conjunto, particularmente, en todo lo relacionado con la seguridad del mismo y, aunque sabemos que la inseguridad jurídica, desgraciadamente, ha reinado en el ámbito de las energías renovables en los últimos tiempos, pensamos que es una oportunidad envidiable para establecer un marco legal estable en lo relacionado con el almacenamiento geológico de dióxido de carbono. Apoyamos también la norma porque es evidente que si la corteza terrestre es capaz de almacenar dióxido de carbono de forma natural, el CO₂ industrial podrá almacenarse de manera análoga, tanto en formaciones profundas salinas, con aguas saladas, como en pozos extinguidos, etcétera. Gracias a la naturaleza, en definitiva, tenemos el conocimiento científico que garantiza la efectividad de esos almacenamientos.

Dentro del amplio abanico de iniciativas a desarrollar para alcanzar el objetivo de reducción de emisiones para 2020 en un 20 por ciento figura el almacenamiento de CO₂ que, junto con la captura y el transporte, como señala el Panel Intergubernamental para el Cambio Climático de Naciones Unidas, es una de las principales tecnologías para mitigar las emisiones de dióxido de carbono. Esta iniciativa, puede contribuir a deshacer la ecuación que establece una relación directa entre crecimiento económico y aumento del consumo de energía y responde a la idea, creo que compartida por todos, de tender hacia un modelo de economía baja en carbono.

Este proyecto de ley que se ha visto obligado a remitir el Gobierno, debido a que es una trasposición de la Directiva 2009/31, que forma parte del denominado paquete verde, no puede servir de excusa, en ningún caso, al Gobierno para obviar que lleva tres años de retraso en la remisión a esta Cámara del proyecto de ley de eficiencia energética y energías renovables. Reclamamos, por tanto, que el Gobierno remita cuanto antes este proyecto de ley para tener una decidida implicación en variar la oferta de energía y, por tanto, reducir también la demanda que es, insisto, un objetivo compartido por todos los grupos parlamentarios.

En cuanto a los posibles efectos perversos que esta iniciativa legislativa pueda tener, tras la aprobación de esta norma el Grupo Popular presentará una serie de iniciativas que fortalezcan y complementen la misma.

Independientemente del extraordinario trabajo que puede haber desarrollado el Instituto Geológico y Minero en la redacción de un proyecto para identificar formaciones que puedan servir de almacenamiento, nos preocupa la unidad de mercado y, por tanto, los riesgos que un esquema de localización que no sea uniforme en dichos almacenamientos pueda producir en la deslocalización de la industria en España. Lo mismo ocurre con los conductos de CO₂, en los que nos esforzaremos por lograr una igualdad de acceso de todos los centros de captura y almacenamiento. Promoveremos el crecimiento de los sumideros naturales de CO₂ —me refiero, fundamentalmente, a las masas forestales— y también, cómo no, un desarrollo equilibrado y homogéneo de las energías renovables, porque con ello se contribuirá a reducir la dependencia de combustibles fósiles. A la vez habrán de aumentarse los esfuerzos en cogeneración y reutilización de fuentes en procesos industriales. Por último, en el aspecto industrial nos parece muy importante acompañar las investigaciones que en materia de almacenamiento se están desarrollando con iniciativas industriales para evitar que esta curva de aprendizaje que está desarrollando España pueda caer en saco roto y que, debido a la crisis que sufrimos actualmente, no tenga un desarrollo industrial que posibilite un mayor crecimiento de nuestro país. En definitiva, la máxima que guía a este grupo parlamentario a la hora de enfocar el almacenamiento geológico de CO₂ no es otra que combatir el cambio climático, pero sin efectos sobre nuestra competitividad y, naturalmente, sin efectos sobre el empleo.

Por último, quisiera agradecer tanto el trabajo de la Comisión como el del letrado, así como el de mi compañera, María Teresa de Lara, que ha sido ponente junto conmigo; también quiero agradecer, por supuesto, el trabajo del resto de los grupos parlamentarios.

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, quiero anunciarles que la votación se efectuará a la una de la tarde.

Al no haber ningún otro grupo que desee defender las enmiendas, pasamos al turno de fijación de posiciones. Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Moraleda.

El señor **MORALEDA QUÍLEZ**: El objeto que nos trae hoy aquí es la trasposición de una directiva al ordenamiento jurídico español, dentro del conjunto de medidas europeas relacionadas con las políticas de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático. Este proyecto de ley trata, como digo, de incorporar al ordenamiento jurídico las disposiciones contenidas en la Directiva europea 2009/31, adaptándolas a nuestra realidad industrial, geológica y energética, estableciendo para ello una base jurídica para el almacenamiento geológico del dióxido de carbono en condiciones seguras para el medio ambiente y las personas y que, en su origen y en su objetivo fundamental, sirva para contribuir a la lucha contra el cambio climático. Esta tecnología, la captura y almacenamiento de carbono, CAC, tiene la

capacidad potencial de reducir los costos generales de la mitigación y aumentar la flexibilidad para lograr la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Según informes homologados por el Panel Intergubernamental para el Cambio Climático de Naciones Unidas la tecnología CAC disponible hoy permite captar entre el 85 y el 95 por ciento del dióxido de carbono tratado en una planta de captación, lo que, valorando el incremento en la demanda energética que supone la implantación de la tecnología, equivale a una reducción neta de entre el 80 y el 90 por ciento de las emisiones producidas en comparación con la misma instalación sin esta tecnología. De acuerdo con los mismos estudios efectuados para evaluar el impacto de la directiva, aplicar esta tecnología podría llevar a evitar en 2030, escenario temporal que coincide con alguno de los compromisos europeos también en materia energética, emisiones que representan aproximadamente el 15 por ciento de las reducciones exigidas en el ámbito de la Unión Europea. A nivel mundial, para 2100, a largo plazo, podría alcanzarse el 55 por ciento de disminución de emisiones totales. Por tanto, con estos antecedentes científicos, la captura y almacenamiento de dióxido de carbono ha hecho que la Unión Europea apueste por esta tecnología como una tecnología de transición que contribuirá sustancialmente a mitigar el cambio climático. La disponibilidad legal de la tecnología amplía la cartera de opciones para la propia mitigación aportando flexibilidad y nuevas alternativas.

Quisiera incidir en dos aspectos y concluir. Sobre la eficacia y la temporalidad de la tecnología, diré que la misma tiene una utilidad en las grandes fuentes estacionarias, fundamentalmente grandes centrales térmicas e instalaciones industriales alimentadas con combustibles fósiles, que vienen a representar —ese es el dato significativo para el Grupo Socialista— cerca del 60 por ciento de las emisiones mundiales de CO₂. Si atendemos a los datos estadísticos que nos proporciona la Agencia Internacional de la Energía, vemos que en 2030 el uso mayoritario de combustibles fósiles seguirá siendo la principal fuente energética en el mundo, en particular en algunos países emergentes, y cita específicamente China e India. El IPCC, que es el organismo científico de Naciones Unidas, estima para el conjunto del planeta que existe espacio para el almacenamiento de tanto CO₂ como el que, manteniéndose las tasas actuales de emisión, se produciría a lo largo de decenas de centenares de años. En definitiva, el éxito del despliegue de la tecnología está condicionado en gran medida por la incentivación que supone la progresiva reducción de las emisiones permitidas, algo a lo que inequívocamente está tendiendo la Unión Europea.

El segundo elemento, que pertenece a la discusión en la opinión pública, es el de seguridad en relación a la población, el medio ambiente y el propio clima. Los tres componentes principales de esta tecnología, captura, transporte y almacenamiento, ya se aplican por separado en la actualidad en procesos consolidados. Los riesgos asociados a cada una de las fases de la CAC se asimilan

a los aceptados hoy en día para la industria del petróleo y el gas. Desde 1996 se desarrollan proyectos comerciales que combinan los tres componentes con el fin de limitar las emisiones de CO₂ a la atmósfera. Las observaciones y estudios realizados concluyen que es muy probable, lo que supone, en términos científicos, una probabilidad entre el 90 y el 99 por ciento, que la fracción retenida en depósitos geológicos debidamente seleccionados y gestionados exceda el 99 por ciento en cien años, y como probable, es decir, con una probabilidad entre el 60 y el 90 por ciento, que la retención supere el 99 por ciento en mil años. Las industrias gasísticas ya vienen utilizando rutinariamente el subsuelo geológico en más de seiscientos emplazamientos para almacenar temporalmente un combustible, gas natural, en cantidades nada despreciables, 340 gigámetros cúbicos; además, vienen inyectando millones de toneladas de CO₂ presurizado en cerca de cien yacimientos para optimizar su rendimiento en el mar del Norte y en Argelia. Por tanto, la investigación para el despliegue de la CAC es, en definitiva, fundamental para hacerlo viable. Esta tecnología pretende, por tanto, introducir en nuestro ordenamiento jurídico lo que ya ha aprobado la directiva europea para el conjunto de países miembros.

Quiero decirles que la actitud del Grupo Socialista ante las enmiendas ha sido, cómo no, obtener el mayor grado de consenso. El Grupo Popular presentó en la ponencia once enmiendas, de las cuales hemos aceptado o transaccionado seis. Tal como ha dicho el portavoz del Grupo Popular, se mantienen vivas cinco enmiendas del total de once, y ya adelanto que el Grupo Socialista tratará de llegar a un acuerdo mediante la presentación de transaccionales. Quiero anunciar a la Mesa —no lo ha hecho el portavoz del Grupo Popular, pero creo que responde a la verdad— que durante la discusión el Grupo Popular presentó una enmienda in voce que tendrá que ser tomada en consideración y a la que el Grupo Socialista ha presentado una transaccional. Por último, quiero señalar que el Grupo Socialista, después de escuchar las consideraciones que ha hecho el propio letrado, presentará dos enmiendas in voce con objeto de cerrar técnica y jurídicamente el texto.

La señora **PRESIDENTA**: Como van a ser enmiendas transaccionales, no tienen más que presentarlas a la Mesa y después procederemos a su votación.

Si no hay ninguna intervención más, y a efectos de ordenar la votación, suspendemos la sesión hasta la una de la tarde. **(Pausa.)**

Señorías, antes de proceder a la votación de las enmiendas y del dictamen de la Comisión, rogaría que se cerrara la puerta.

En primer lugar, vamos a proceder a la votación de las enmiendas de los distintos grupos parlamentarios. Como no han sido defendidas las enmiendas números 13 y 14, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, ni las números 15, 16, 17 y 18, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y ningún grupo ha solicitado que se mantengan, se dan por decaídas a todos los efectos.

Pasamos a votar en bloque las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, números 3, 6, 7, 8 y 11.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 18; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

A continuación, vamos a votar las enmiendas transaccionales e in voce que han sido distribuidas a todos los grupos parlamentarios. Votamos las dos enmiendas in voce del Grupo Parlamentario Socialista y la del Grupo Parlamentario Popular, que ha sido transaccionada con el Grupo Parlamentario Socialista y que se ha distribuido a los grupos.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas por unanimidad.

Procedemos a la votación del dictamen de la Comisión, de acuerdo con el informe de la ponencia y con las enmiendas que han sido aprobadas.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado por unanimidad.

En consecuencia, queda aprobado el dictamen de la Comisión.

Se levanta la sesión.

Era la una y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

